

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 29/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar e l auto admisorio de la demanda a la demandada a su correo electrónico indicado en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00694-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso VERBAL - RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por ALVARO HERNAN BOTERO JARAMILLO Y OTROS en contra de LA ASOCIACION ESTUDIANTIL Y PROFESIONALES DE CALDAS ASEYCO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada en la dirección electrónica indicada en la demanda, de no lograrse la misma se hará en la dirección física indicada en la demanda, lo cual hará la parte a motuo propio, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 208 del 30/11/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687803b81a3f517e5be8ba28e87d65f28a64944cb5903fb3b7f6eef0aafc2bff**

Documento generado en 29/11/2021 03:43:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>